



LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y LA INDUSTRIA DEL SENA REGIONAL QUINDÍO

LE INVITA A COTIZAR

Mediante proceso de Selección Abreviada para contratos que no superen el 10% de la menor cuantía de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009 y de acuerdo con la siguiente información:

1. CONDICIONES DEL SERVICIO

1.1 Especificaciones

1.1.1 OBJETO: compra de dos equipos de topografía con destino a prácticas de los aprendices de la especialidad de Tecnólogo en Topografía del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y de la Industria.

1.1.2 Especificaciones técnicas

Los elementos a cotizar son los siguientes:

DESCRIPCION	UND	CANT.
NIVEL LASER DE DOBLE PENDIENTE CON CONTROL REMOTO. Debe proporcionar doble pendiente de +/-10 % en una pendiente hasta +/-25 % en doble pendiente. Incluye sensor, soporte para sensor, pilas, control remoto hasta 100 m.	Und	1
ESTACION TOTAL CON MEDICION SIN PRISMA DE 550 MTS Y CON PRISMA DE 9,000 mts. MEMORIA SD. Incluye: - 1 Estuche en fibra de vidrio · 2 Baterías recargables · 1 Cargador de Batería · 1 Manual de instrucciones · 1 Trípode en Madera o aluminio · 2 Bastones con estuche · 2 Prismas con Porta prismas y estuche · 1 Interface para descarga de datos . Software para descarga de datos.	Und	1

TEODOLITO DIGITAL Precisión de 5" Lectura al segundo. Doble pantalla Puerto de salida para datos tipo serial Incluye: - Estuche de transporte en fibra de vidrio. - Batería Recargable - Cargador de Batería - Manual de instrucciones - Trípode en Aluminio	Und	3
NIVEL de 28 aumentos y una precisión de ± 1.5 mm por kilómetro doble de nivelación. Incluye: · Estuche de transporte · Un Trípode en aluminio · Mira milimétrica en Aluminio de 5 metros 5 cuerpos.	Und	4
ESTEROSCOPIOS DE BOLSILLO	Und	4

1.1.3. Plazo de entrega de los Bienes: Dos meses (2), contado a partir del perfeccionamiento del contrato.

1.1.4 Forma de pago: El Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria, con la suscripción del acta respectiva y presentación de la factura o cuenta de cobro, remitirá la cuenta a la Oficina de Recursos Financieros para el pago, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del Contrato por parte del SENA.

1.1.5 Riesgos que debe amparar el contratista: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, en los términos señalados en el artículo 3 del Decreto 4828 de 2008 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites de existencia y extensión de los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** por el 20% del valor del contrato, por el término de su duración, y 4 meses más.
- **De Calidad:** por el treinta 30% del valor del contrato, por un término de doce (12) meses, a partir de la fecha de recibo a satisfacción.

2. CONDICIONES DE LA OFERTA

2.1 Presupuesto oficial: El presupuesto estimado para el desarrollo de la presente contratación, es la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M.CTE. ($49.302.789.00). Incluido IVA, el cual se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 332 del 17 de Diciembre de 2009.

2.2 La propuesta económica deberá estar elaborada en papel membrete de la empresa ó en su defecto firmado por el representante legal, especificando con claridad si el servicio es gravado o exento de IVA, forma de pago, vigencia y plazo de la misma.

2.3 La propuesta debe ser entregada en la Subdirección del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción, en la carrera 6 No.44N-02, en Armenia Quindío, a más tardar el ***21 de Diciembre de 2009, a las 4:00 P.M***., según impresión de recibo de correspondencia ONBASE, por parte de esta dependencia.

2.4 Con su propuesta anexar los siguientes documentos:

2.4.1 Personas Jurídicas:

Copia del documento de identidad del representante legal de la empresa
Copia del certificado de Cámara de Comercio, con una vigencia inferior a un mes.
Copia del RUT
Certificado de paz y salvo del SENA

2.4.2 Personas Naturales:

Copia del documento de identidad.
Copia del certificado de Cámara de Comercio, con una vigencia inferior a un mes.
Copia del Rut
Certificado de paz y salvo del SENA

3. EVALUACION DE PROPUESTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, la evaluación de la propuesta se realizará por el Comité de Licitaciones y Compras del Centro, conforme a los siguientes criterios:

a. El precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

b. Cumplido el anterior criterio, se verificará la observancia de los requisitos habilitantes determinados en esta solicitud, dentro de las condiciones de la oferta (documentos legales).

3.1 Rechazo de las propuestas

- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, ya sea directamente o por intermedio de otra persona o empresa.
- Cuando el oferente no cotice la totalidad de los elementos solicitados en la presente invitación.
- Cuando el Registro Mercantil del proponente no contenga los ítems ofertados.
- Cuando el proponente no demuestre en su registro Mercantil capacidad igual o superior a la propuesta presentada.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales.
- Cuando el valor total de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta no contenga los documentos exigidos en el numeral 2.4.

3.2 De existir un empate la Entidad requerirá a los empatados presentar nueva oferta económica.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO:

4.1 De llegar a serle adjudicado el contrato, deberá suscribir contrato con el SENA, previo lleno de todos los requisitos contemplados en las normas vigentes de contratación estatal, Ley 80 de 1963, Ley 1150 de 2007 y sus

Decretos Reglamentarios, dentro de los cuales está el otorgamiento de la garantía**.**

Ante cualquier inquietud, puede comunicarse con el encargado del Proceso de Contratación - Germán Darío Hernández Torres, en el teléfono 7461417 ó 7494999 - Ext. IP 62606, o email ghernandez@sena.edu.co, quien le brindará su acompañamiento y asesoría necesaria.

Cordialmente,

Olga Lucía Quintero Ocampo
Subdirectora Centro para el Desarrollo
Tecnológico de la Construcción

Germán Darío